



Datos del/de la titular del recibo:

Nombre y apellidos/Razón social: \_\_\_\_\_  
 NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Dirección efectos notificaciones: \_\_\_\_\_  
 C. Postal: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Teléfonos: \_\_\_\_\_

SOLICITA ACOGERSE AL SISTEMA ESPECIAL DE PAGO MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA DE TODOS LOS RECIBOS DE TRIBUTOS EN LOS QUE FIGURE COMO TITULAR DE ACUERDO CON LA ORDENANZA GENERAL DE RECAUDACIÓN

| IBAN                                      | ENTIDAD | OFICINA | DC  | NÚMERO DE CUENTA |
|---|---------|---------|---|------------------|
|   |         |         |   |                  |
| FIRMA OBLIGATORIA DEL TITULAR DEL TRIBUTO |         |         | Indicar sólo en caso de ser diferente al titular de la cuenta |                  |
|   |         |         | DNI:  |                  |
|   |         |         | Titular de la cuenta:   |                  |
|   |         |         | Firma y Fecha   |                  |
| Fecha:                                    |         |         |   |                  |

Verificado por Tesorería existencia deudas (Rellenar por Tesorería)

- El interesado **MANTIENE DEUDAS** con esta Administración
- El interesado **NO MANTIENE DEUDAS** con esta Administración

## Requisitos y Observaciones

- Este documento se presentará en el REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO.
- Deben incluirse en este sistema todos los tributos que el contribuyente tenga con este Ayuntamiento.
- La solicitud podrá realizarse en cualquier momento no obstante, para que pueda surtir efecto en el ejercicio, tendrá que presentarse antes del día 30 de octubre del ejercicio anterior.
- La deuda se fracciona, sin intereses, en seis plazos bimensuales, sirviendo la última fracción para regularizar las cantidades pendientes.
- Debe adjuntar fotocopia de la cartilla o justificante similar de propiedad de la cuenta. La concesión del sistema especial de pago permanecerá vigente hasta que el interesado no solicite expresamente su exclusión o incumpla alguno de los requisitos necesarios para acogerse a este sistema.
- En caso de cancelación anticipada, los recibos objetos del Sistema Especial de Pago, recuperaran el régimen ordinario, aplicándose al cobro de los mismos los pagos a cuenta realizados, perdiéndose el derecho a la bonificación del 5%.

## Advertencias

**ES NECESARIO PARA SU CONCESIÓN ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO CON ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Bonificación

(ARTÍCULO 29,6 DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN A INSPECCIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHO PÚBLICO).